

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 1 De 19

ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y
REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE**

RESPONSABLES DEL ESTUDIO: SARA LILIANA ANZOLA RODRIGUEZ, subdirectora Administrativa
DIANA FRANCO ZAMBRANO, Subdirectora Científica / DIEGO FERNANDO GOMEZ, Apoyo Técnico
profesional de Biomédica del Hospital San Vicente de Arauca.

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE MARZO DE 2025

MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Por lo tanto la entidad debe realizar dicho análisis con anterioridad para desarrollar la actividad contractual que requiere para satisfacer su necesidad.

El artículo 25 de la ley 80 de 1993, establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y de las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato según sea el caso.

En consonancia en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 2011, más la publicidad ordenada por el artículo 8 de la ley 1150 del 2007, se debe verificar que la entidad estatal realice con anterioridad a la apertura del proceso de selección los estudios que justifican no solo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

De acuerdo a lo anterior, conforme a la ordenanza N° 22 de 1996 por la cual se transforma el hospital San Vicente de Arauca en una empresa social del estado, así mismo dentro del articulado se estableció que debe entenderse como una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, la misma tendrá personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita al ente rector de la salud del departamento siendo integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen previsto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen adicionen, reformen o sustituyan.

Que el objeto del Hospital San Vicente de Arauca- E.S.E, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. En

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 2 De 19

consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantara las acciones de educación, promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación de la salud.

Dentro de sus objetivos podemos encontrar que el Hospital SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E pretende contribuir con el desarrollo social del país, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable en la población usuaria en la medida en que este a su alcance.

Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para el propósito, así mismo prestar los servicios de salud que la población requiera, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles.

De igual forma, ofrecerá a las empresas promotoras de salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, así como también deberá satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento, y deberá garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos, para así poder desarrollar su objeto misional de manera efectiva.

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 y "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en armonía a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, de acuerdo a lo mencionado, el HSVA, procede a elaborar el presente estudio de necesidad y conveniencia.

DESCRIPCION DE LAS NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISAFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio de salud farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, Cirugía, Hospitalización, Salud ocupacional, Promoción y Prevención, entre otros; de la misma forma, se presta el servicio a beneficiarios y pensionados que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.HospitalSanVicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 3 De 19

continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

El Hospital San Vicente de Arauca ESE, como entidad prestadora de salud y en el desarrollo de su actividad de mantener y conservar la vida del ser humano requiere de un talento humano, un medio físico y tecnológico que reúna las condiciones mínimas para garantizar la seguridad de la persona dentro de la institución y de la infraestructura y dotación.

Con infraestructura física habilitada así:

SERVICIOS HOSPITALARIOS	No. CAMAS	SERVICIOS URGENCIAS	No. CAMILLAS
HOSPITALIZACION PEDIATRIA	18	OBS ADULTOS MUJERES	14
HOSPITALIZACION ADULTOS	65	OBS ADULTOS HOMBRES	13
OBSTETRICAS	9	OBS PEDIATRIA	18
UCI ADULTOS	7	PROCEDIMIENTOS	10
UCI INTERMEDIOS ADULTOS	4	TOTAL	55
UCI NEONATOS	2		
UCI INTERM. NEONATAL	6		
CUIDADO BASICO NEONATAL	10	CONSULTORIOS EN URGENCIAS	No. CAMILLAS
HOSPITALIZACIÓN CRONICOS	2	TRIAGE	1
TOTAL	123	DE CONSULTA	5
		TOTAL	6

Dentro de los apoyos diagnósticos se encuentran:

Los servicios de 1 Resonador magnético, 1 TAC, 1 Rx básico, 1 Rx portátil, 1 intensificador de imágenes y ecografías.

Contamos con las siguientes especialidades en nuestra Institución: Cirugía General, Cirugía plástica, Dermatología, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Ortopedia, Gastroenterología, Medicina Interna, Urología, Otorrinolaringología, Radiología y Anestesiología, Neurocirugía, Nutrición, Psicología.

Con esta infraestructura y servicios, para el año 2024, a corte III trimestre (mes de septiembre), la institución realiza las siguientes atenciones:

CONCEPTO	TOTAL SEP 2024
Dosis de biológico aplicadas	1221
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	0
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y	0

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.HospitalSanVicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 4 De 19

desarrollo)	
Citologías cervicovaginales tomadas	6
Consultas de medicina general electivas realizadas	97
Consultas de medicina general urgentes realizadas	25750
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	42417
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	10937
Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)	116
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	0
Número de sesiones de odontología realizadas	0
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	0
Sellantes aplicados	0
Superficies obturadas (cualquier material)	0
Exodoncias (cualquier tipo)	0
Partos vaginales	534
Partos por cesárea	352
Total de egresos	11713
Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	1929
Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	5419
Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	4049
Egresos salud mental	316
Pacientes en Observación	10566
Pacientes en Cuidados Intermedios	245
Pacientes Unidad Cuidados Intensivos	553
Total de días estancia de los egresos	34534
Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	5385
Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	14036
Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	14572
Días estancia de los egresos salud mental	541
Días estancia Cuidados Intermedios.	792
Días estancia Cuidados Intensivos	2056
Total de días cama ocupados	25066
Total de días cama disponibles	28306
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	8767
Cirugías grupos 2-6	3425
Cirugías grupos 7-10	4547
Cirugías grupos 11-13	566

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 5 De 19

Cirugías grupos 20-23	229
Exámenes de laboratorio	109031
Número de imágenes diagnósticas tomadas	28228
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	3198
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	73
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	516
Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	0
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	0

Teniendo en cuenta el amplio portafolio de servicios, es necesaria la adquisición de elementos biomédicos e insumos para la dotación de las áreas, con el fin de cumplir con las necesidades médicas y los estándares de habilitación del sistema de salud. Esto permitirá mejorar la oportunidad en la atención al usuario.

Por lo tanto, con base en las consideraciones expuestas, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica debidamente constituida, que comercialice elementos biomédicos y enseres de dotación hospitalaria, garantizando así el cubrimiento de las necesidades institucionales.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
42201500	Sistemas de tomografía informatizada (TAC o CT) médica y productos relacionados

Los cuales, se encuentran relacionados en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato consiste en el **SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.**

ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo con el diagnostico de ingeniería biomédica del Hospital San Vicente de Arauca, se requiere asegurar la continuidad de insumos para el reabastecimiento mensual según las necesidades requeridas por el área, en ese sentido optimizar la gestión de los recursos y evitar contratiempos en la operatividad de los equipos médicos con los que cuenta la entidad Hospitalaria.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 6 De 19

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO. ITEM	ACCESORIOS/REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Latiguillos para ECG de 3 derivaciones, monitores dragger y edan, 6 pines de conexión	UNIDAD	1
2	Latiguillos para ECG de 5 derivaciones, monitores dragger y edan, 6 pines de conexión	UNIDAD	1
3	interfaz de pulsioximetria para monitores dragger y edan, 6 pines de conexión para adulto, pediátrico y neonatal	UNIDAD	1
4	sensor de pulsioximetria para monitores dragger y edan, 6 pines de conexión adulto	UNIDAD	1
5	sensor de pulsioximetria para monitores dragger y edan, 6 pines de conexión neonatal	UNIDAD	1
6	sensor de pulsioximetria para monitores dragger y edan, 6 pines de conexión pediátrico	UNIDAD	1
7	Pulsioxímetros para monitor dragger y edan, 6 pines de conexión	UNIDAD	1
8	Brazalete NIBP adulto	UNIDAD	1
9	Brazaletes NIBP neonatales	UNIDAD	1
10	Brazaletes NIBP pediátricos	UNIDAD	1
11	Hoja para laringoscopio welch allyn recta No. 00	UNIDAD	1
12	Hoja para laringoscopio welch allyn recta No. 0	UNIDAD	1
13	Hoja para laringoscopio welch allyn recta No. 1	UNIDAD	1
14	Hoja para laringoscopio welch allyn recta No. 2	UNIDAD	1
15	Hoja para laringoscopio welch allyn recta No. 3	UNIDAD	1
16	Hoja para laringoscopio welch allyn recta No. 4	UNIDAD	1
17	Hoja para laringoscopio welch allyn curva No. 00	UNIDAD	1
18	Hoja para laringoscopio welch allyn curva No. 0	UNIDAD	1
19	Hoja para laringoscopio welch allyn curva No. 1	UNIDAD	1
20	Hoja para laringoscopio welch allyn curva No. 2	UNIDAD	1
21	Hoja para laringoscopio welch allyn curva No. 3	UNIDAD	1
22	Hoja para laringoscopio welch allyn curva No. 4	UNIDAD	1
23	Baterías para monitores dragger; Voltaje : 14,8 - Capacidad 2500/37Wh - limite de carga 16,8V	UNIDAD	1
24	Bombillo para lampara cielitica (Halogen Display/optic Lamp) 50W - 12V	UNIDAD	1
25	Cable ecg 5 leads para monitor mindray imec	UNIDAD	1
26	Cable ecg 3 leads para monitor mindray imec	UNIDAD	1
27	sensor de pulsioximetria para monitores Mindray, 12 pines de conexión para neonatal	UNIDAD	1

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO		FECHA: 02/05/2023
			Página: 7 De 19

28	sensor de pulsioximetria para monitores Mindray, 12 pines de conexión para adulto	UNIDAD	1
29	sensor de pulsioximetria para monitores Mindray, 12 pines de conexión para pediátrico	UNIDAD	1
30	Interfaz de pulsioximetria para monitores Mindray, 12 pines de conexión	UNIDAD	1
31	Bateria para monitor Mindray DC 10,95V ==2500mAh== 27,38Wh	UNIDAD	1
32	electrodos de extremidades x4 pinzas adulto	CAJA X4	1
33	electrodos de succion adulto banana	CAJA X6	1
34	Papel de Impresión para desfibrilador Nihon kohden tec-5631 50*20mm	PAQUETE X10	1
35	Bateria para ventiladores portatiles marca Zoll	UNIDAD	1
36	kit fonendoscopio littman classic III	KIT	1
37	Cables para equipos de organos	UNIDAD	1
38	porta bombillo para mango de laringoscopio welch allyn	UNIDAD	1
39	Sensores de Flujo para Máquina de Anestesia Dräger Primus	KIT X5	1
40	Sensores de Flujo Ventiladores Vela Carefusion	KIT X5	1
41	bombillo para hojas de laringoscopio compatible con tamaños 0-1	UNIDAD	1
42	bombillo para hojas de laringoscopio compatible con tamaños 2-3-4	UNIDAD	1
43	Manguera de NIBP entrada MINDRAY IMEC	UNIDAD	1
44	Ruedas para cama Hospitalaria	UNIDAD	1
45	Controles para Cama Hospitalaria: Los pinos, Dometal, PARAMOUNT BED	UNIDAD	1
46	REGULADOR PARA CILINDROS GRANDES	UNIDAD	1
47	REGULADOR CLICK CGA 870 0-15 LPM, DISS, MCARE CON CONEXIÓN A HUMIDIFICADOR PERILLA REGULADORA DE OXIGENO - TIPO CLICK PARA FLUJOS DE 0-15 LPM 0 - 0.5 - 1 - 1.5 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 8 - 10 - 15 LPM	UNIDAD	1
48	OTOSCOPIO HALOGENO (SOLO CABEZA) 3.5V CON 4 ESPECULOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	1
49	OTOSCOPIO LUZ (SOLO CABEZA) 3.5V CON 4 ESPECULOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	1
50	OFTALMOSCOPIO LUZ (SOLO CABEZA) 3.5V CON 4 ESPECULOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	1
51	Celda de oxigeno, ventilador mecanico neuventovent class r - 17 mad	UNIDAD	1

IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Contrato De Suministro

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 8 De 19

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato sera **HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL**, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION

Calle 15 16-17 Esquina HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

VALOR DEL CONTRATO

CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) INCLUIDO IVA ✓

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente CONTRATACION sera por la suma de CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) INCLUIDO IVA para el desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos, los cuales afectarán al certificado disponibilidad presupuestal relacionada a continuación, con Número: 215 de 10 de marzo de 2025, RUBRO: 2.4.5.01.04.01-4815009 - RECURSO: 01 – CONCEPTO: PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL ELECTROMEDICO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.4.5.01.04.01-4815009 01	PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL ELECTROMEDICO	\$ 100.000.000

FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: Hasta OCHENTA por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago. El pago del VEINTE (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. Los pagos estarán sujetos al flujo de caja y plan de pagos de la entidad.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 9 De 19

El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos departamentales y remitir el comprobante de pago de las mismas, los cuales una vez se certifique el estado de recaudo en el sistema departamental, se procede el inicio del término que tenga la entidad para el pago.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267.

Adicionalmente, las E.S.E. están sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo VIII del Estatuto de Contratación bajo el procedimiento de **Invitación Pública**, contemplado en el artículo 39.3 y 39.3.1 **Contratación de mínima cuantía**.

"(...) Artículo 39.3 Contratación De Mínima Cuantía, contratos cuyo valor sean superiores a sesenta (60) SMLMV no superen los trescientos (300) SMLMV.

Artículo 39.3.1 Procedimiento de selección de mínima cuantía, El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., debe invitar de forma expresa y pública a presentar ofertas definiendo las condiciones contractuales y factores de evaluación de las ofertas. La invitación que deberá ser, publicada en la pagina web de la ESE, con mínimo DOS días hábiles en el cual contendrá... (...)"

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que dentro del estudio del sector el Hospital San Vicente de Arauca ha revisado los diferentes procesos contractuales que tienen relación con el objeto contractual que se pretende adelantar para satisfacer la necesidad descrita, detallando lo siguiente:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO		FECHA: 02/05/2023
			Página: 11 De 19

5	sensor de pulsioximetria para monitores dragger y edan, 6 pines de conexión neonatal	UNIDAD	1	\$218.320	\$184.450	\$201.385
6	sensor de pulsioximetria para monitores dragger y edan, 6 pines de conexión pediátrico	UNIDAD	1	\$254.935	\$188.020	\$221.478
7	Pulsioxímetros para monitor dragger y edan, 6 pines de conexión	UNIDAD	1	\$1.168.488	\$172.550	\$670.519
8	Brazalete NIBP adulto	UNIDAD	1	\$82.477	\$54.145	\$68.311
9	Brazaletes NIBP neonatales	UNIDAD	1	\$53.550	\$45.815	\$49.683
10	Brazaletes NIBP pediátricos	UNIDAD	1	\$57.212	\$42.721	\$49.967
11	Hoja para laringoscopia welch allyn recta No. 00	UNIDAD	1	\$509.950	\$499.800	\$504.875
12	Hoja para laringoscopia welch allyn recta No. 0	UNIDAD	1	\$509.950	\$499.800	\$504.875
13	Hoja para laringoscopia welch allyn recta No. 1	UNIDAD	1	\$509.950	\$499.800	\$504.875
14	Hoja para laringoscopia welch allyn recta No. 2	UNIDAD	1	\$509.950	\$499.800	\$504.875
15	Hoja para laringoscopia welch allyn recta No. 3	UNIDAD	1	\$509.950	\$499.800	\$504.875
16	Hoja para laringoscopia welch allyn recta No. 4	UNIDAD	1	\$509.950	\$499.800	\$504.875
17	Hoja para laringoscopia welch allyn curva No. 00	NN	1	0	0	\$0
18	Hoja para laringoscopia welch allyn curva No. 0	NN	1	0	0	\$0
19	Hoja para laringoscopia welch allyn curva No. 1	UNIDAD	1	\$509.950	\$499.800	\$504.875
20	Hoja para laringoscopia welch allyn curva No. 2	UNIDAD	1	\$509.950	\$499.800	\$504.875
21	Hoja para laringoscopia welch allyn curva No. 3	UNIDAD	1	\$509.950	\$499.800	\$504.875
22	Hoja para laringoscopia welch allyn curva No. 4	UNIDAD	1	\$509.950	\$499.800	\$504.875
23	Baterías para monitores dragger: Voltaje : 14,8 - Capacidad 2500/37Wh - limite de carga 16,8V	UNIDAD	1	\$1.076.950	\$987.700	\$1.032.325

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CODIGO: GJU-FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSION: 04

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA
CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO**

FECHA: 02/05/2023

Página: 12 De 19

24	Bombillo para lampara cielitica (Halogen Display/optic Lamp) 50W - 12V	UNIDAD	1	\$60.873	\$49.385	\$55.129
25	Cable ecg 5 leads para monitor mindray imec	UNIDAD	1	\$525.705	\$179.214	\$352.460
26	Cable ecg 3 leads para monitor mindray imec	UNIDAD	1	\$525.705	\$179.214	\$352.460
27	sensor de pulsioximetria para monitores Mindray, 12 pines de conexión para neonatal	UNIDAD	1	\$558.842	\$210.630	\$384.736
28	sensor de pulsioximetria para monitores Mindray, 12 pines de conexión para adulto	UNIDAD	1	\$598.203	\$192.780	\$395.492
29	sensor de pulsioximetria para monitores Mindray, 12 pines de conexión para pediatrico	UNIDAD	1	\$598.203	\$171.360	\$384.782
30	Interfaz de pulsioximetria para monitores Mindray, 12 pines de conexión	UNIDAD	1	\$251.457	\$210.630	\$231.044
31	Bateria para monitor Mindray DC 10,95V ==2500mAh== 27,38Wh	UNIDAD	1	\$646.720	\$952.000	\$799.360
32	electrodos de extremidades x4 pinzas adulto	CAJA X4	1	\$179.873	\$136.255	\$158.064
33	electrodos de succion adulto banana	CAJA X6	1	\$143.258	\$115.025	\$129.142
34	Papel de impresion para desfibrilador Nihon kohden tec-5631 50*20mm	PAQUETE X10	1	\$64.077	\$59.500	\$61.789
35	Bateria para ventiladores portatiles marca Zoll	UNIDAD	1	\$7.370.677	\$6.723.500	\$7.047.089
36	kit fonendoscopio liltman classic III	KIT	1	\$109.925	\$104.720	\$107.323
37	Cables para equipos de organos	UNIDAD	1	\$1.494.664	\$1.428.000	\$1.461.332
38	porta bombillo para mango de laringoscopio welch allyn	UNIDAD	1	\$357.275	\$330.820	\$344.048
39	Sensores de Flujo para	KIT X5	1	\$1.614.738	\$1.494.640	\$1.554.689

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.HospitalSanVicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA		FECHA: 02/05/2023
	CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO		Página: 13 De 19

	Máquina de Anestesia Dräger Primus					
40	Sensores de Flujo Ventiladores Carefusion	KIT X5	1	0	\$1.690.000	\$1.690.000
41	bombillo para hojas de laringoscopio compatible con tamaños 0-1	UNIDAD	1	\$114.917	\$77.350	\$96.134
42	bombillo para hojas de laringoscopio compatible con tamaños 2-3-4	UNIDAD	1	\$113.233	\$77.350	\$95.292
43	Manguera de NIBP entrada MINDRAY IMEC	UNIDAD	1	\$248.343	\$159.698	\$204.021
44	Ruedas para cama Hospitalaria	UNIDAD	1	\$236.495	\$211.820	\$224.158
45	Controles para Cama Hospitalaria: Los pinos, Dometal, PARAMOUNT BED	UNIDAD	1	\$890.341	\$854.420	\$872.381
46	REGULADOR PARA CILINDROS GRANDES	UNIDAD	1	\$247.081	\$308.210	\$277.646
47	REGULADOR CLICK CGA 870 0-15 LPM, DISS, MCARE CON CONEXIÓN A HUMIDIFICADOR PERILLA REGULADORA DE OXIGENO - TIPO CLICK PARA FLUJOS DE 0-15 LPM 0 - 0.5 - 1 - 1.5 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 8 - 10 - 15 LPM	UNIDAD	1	\$264.003	\$272.510	\$268.257
48	OTOSCOPIO HALOGENO (SOLO CABEZA) 3.5V CON 4 ESPECULOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	1	\$1.373.077	\$1.285.200	\$1.329.139
49	OTOSCOPIO LUZ (SOLO CABEZA) 3.5V CON 4 ESPECULOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	1	\$1.217.462	\$1.163.820	\$1.190.641
50	OFTALMOSCOPIO LUZ (SOLO CABEZA) 3.5V CON 4 ESPECULOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	1	\$1.845.417	\$1.725.500	\$1.785.459
51	Celda de oxígeno, ventilador mecánico	UNIDAD	1	0	\$583.100	\$583.100

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 14 De 19

neumovent class r - 17 med					
-------------------------------	--	--	--	--	--

Al presente estudio previo se adjuntan tres cotizaciones mencionadas anteriormente.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

1. Disponer de los Productos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Disponer de los productos de forma oportuna.
3. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
4. Experiencia contratada.
5. Calidad de los productos.

GARANTIAS EXIGIDAS

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 009 de 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación el cual en su articulado establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo anteriormente mencionado.

Es entendido, por el objeto del contrato y las obligaciones del mismo, se hace necesario constituir las siguientes garantías;

a) Amparo de Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre a la E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal no impedirá que le Entidad reclama por otras vías, los perjuicios que, en exceso de su valor, se irroguen a la ESE. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio a satisfacción del objeto contractual, por parte del Interventor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

b) Amparo de Calidad de los bienes: Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.HospitalSanVicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 15 De 19

que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL HOSPITAL

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- b) Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo establecido
- b) Soportar la relación de entrega a través de facturas correspondientes.
- c) Cumplir con los ofrecimientos hechos en las cotizaciones y atender los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato
- d) Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- e) Realizar entrega oportuna de los elementos contratados.
- f) Una vez entregado el suministro al área de almacén con su respectiva remisión y verificado por el supervisor, se puede generar la factura de una o varias remisiones.
- g) Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospital-sanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023
		Página: 16 De 19

- ejecución del contrato.
- h) Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
 - i) Asegurar que el valor de los materiales suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en el contrato.
 - j) Presentar las facturas de los artículos de acuerdo a la oferta económica presentada por la institución.
 - k) Garantizar el cumplimiento y la calidad de los artículos relacionados con el objeto del contrato.
 - l) Hacer entrega de los artículos a la persona idónea del tema y/o supervisor asignado por la Institución.
 - m) Al momento de la entrega de los artículos, relacionarlos en un informe debidamente diligenciado con las características establecidas en el contrato, visto bueno del supervisor del contrato y una copia al Almacénista.
 - n) Mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que impidan la ejecución normal del contrato.
 - o) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
 - p) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el hospital.
 - q) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
 - r) Asegurar que el valor de los bienes suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en los estudios
 - s) El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por con siguiente esta acta debe ser suscrita y presenta (da completamente diligenciada con la factura final del contrato.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina,

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 17 De 19

área de correspondencia o al correo contactenos@hospitalsanvicente.gov.co y/o juridica@hospitalsanvicente.gov.co del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado, dentro de una carpeta cuatro aletas por cada 200 folios
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas.

REQUISITOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el Acuerdo 009 de 2023, Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

- ✓ Capacidad Jurídica
- ✓ Experiencia Contratada
- ✓ Oferta más favorable (costo-beneficio).

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR. (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 18 De 19

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

- **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.
- **EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 19 De 19

- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Experiencias del proponente (máximo tres (3) contratos, terminados a satisfacción cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresando para la presente contratación).

CRITERIOS DE ASIGNACION DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo.

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 20 De 19

necesitado.				
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co
 Página Web: www.Hospital-sanvicente.gov.co- Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 04
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO	FECHA: 02/05/2023 Página: 21 De 19

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, a los 25 días de marzo 2025.


SARA LILIANA ANZOLA RODRIGUEZ

Subdirectora Administrativa


DIANA FRANCO ZAMBRANO

Subdirectora científica


DIEGO FERNANDO GOMEZ

Apoyo Técnico de Biomédica


ASESOR JURÍDICO

Vo.Bo.

Se Adjunta: Cotizaciones (11) Folios, Certificación del PAA (1) Folio

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia